

RESOLUCION N° 154/2017

Paraná, 14 de noviembre de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 801/2017 de fecha 13 de Noviembre del corriente año, el Excmo. S.T.J., designó Oficial Mayor Técnico Contable Suplente de la Jurisdicción Concordia, a la **Cra. María Eugenia Cantalops**, Escribiente Mayor Titular de la UFI Concordia.-

A los efectos de no afectar el normal desempeño de este Ministerio Público Fiscal en la Ciudad de Concordia, el Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, propone **la designación** de la Agente **NAIKE AGOSTINA CAMILA ONEGLIA** actual Escribiente Provisoria, **como Escribiente Mayor Suplente**, y en su lugar, como Escribiente Suplente a la Srta. **MARIA BELEN RODRIGUEZ MACIEL**, D.N.I. 28.355.990 quien obtuviera el 13° lugar en el Examen de Ingreso al Poder Judicial en la localidad de Concordia, y que se encuentra en condiciones de ser designada Escribiente Suplente.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con el Expte. **"PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCR. MAYOR SUPL. NAIKE AGOSTINA CAMILA ONEGLIA Y ESC. SUPL. MARIA BELEN RODRIGUEZ MACIEL - CONCORDIA"**, Expte. N° 19143 - F° 180/17, y en uso de las atribuciones que me

confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la Agente **NAIKE AGOSTINA CAMILA ONEGLIA**, actual Escribiente Provisoria de la Ufi Concordia, como **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la Unidad Fiscal de Concordia**, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el retorno de su titular, la Cra. Eugenia Cantallops o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR a la Srta. **MARIA BELEN RODRIGUEZ MACIEL**, **D.N.I. 28.355.990**, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Unidad Fiscal de Concordia**, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el retorno de su titular, la Agente Naike Agostina Camila Oneglia o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR, al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para que practique las Tomas de Juramento y ponga en posesión de los respectivos cargos, debiendo remitirse a la brevedad a esta P.G. las actas respectivas.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Coordinador de Concordia, para su conocimiento y la realización de los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libran oficios n° 526 al STJ y n° 527 a la Ufi de Concordia - Cuato.

OSCAR A. DOSBÁ
SECRETARIO